

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXXII Sesión Extraordinaria 2014

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 10:30 horas del 18 de noviembre de 2014 en la Sala de Juntas ubicada en el 2º piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nogchobuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se llevó a cabo la XXXII Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con fundamento en los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); y, 90 y 91 del Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2014 (Estatuto Orgánico).

Estuvieron presentes la C. Leticia Zamudio Cortés, Presidenta Suplente del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Coordinador General de Política del Usuario y Servidor Público Designado por el Presidente de este Instituto, el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna; y, la C. Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.
 - 0912100061114
- IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.

La Secretaria Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta Suplente declaró válidamente instaurada la Sesión.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXXII Sesión Extraordinaria 2014**II. Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, los integrantes de ese Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad el mismo.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

- 0912100061114

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100061114 tenemos los siguientes:

RESULTADOS

1.- Con fecha 20 de octubre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100061114, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Buenas Tardes, deseo conocer si las empresas: "Telephoneline SA de CV" y "Sva y Tecnología Móvil de México SA de CV" cuentan con registro para la Prestación de Servicios de Valor Agregado en el presente, o si alguna vez estuvieron registradas, específicamente quiero saber si entre los meses de Enero a Julio del 2014 contaban con registro vigente. En el caso de contar o haber contado en algún momento con el registro para la prestación de Servicios de Valor Agregado, solicito la Constancia que acredite que han quedado inscritas en el Registro de Telecomunicaciones, además del Informe Estadístico Anual para Prestadores de Servicio de Valor Agregado, los contratos que hayan celebrado los titulares con los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los modelos de contrato a celebrar con sus

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXXII Sesión Extraordinaria 2014

usuarios, documentos que debieron haber sido presentados al Instituto Federal de Telecomunicaciones (antes Comisión Federal de Telecomunicaciones) dentro de los plazos definidos en las condiciones del registro. Para el caso de haber estado registradas y que el titular haya dejado de proporcionar los servicios, ya sea por voluntad propia o por caso fortuito o de fuerza mayor, solicito el aviso que se debió haber entregado por escrito al Instituto Federal de Telecomunicaciones (antes Comisión Federal de Telecomunicaciones) donde se expliquen los motivos por los cuales dejó de prestar los servicios. Agradezco la atención a la presente solicitud y sin otro particular, me pongo a disposición para cualquier aclaración en relación a la solicitud de información antes referida”.

2.- La Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso, entre otras, a la Unidad de Cumplimiento para su atención.

3.- Por su parte, el Titular de la Unidad de Cumplimiento, mediante oficio IFT/225/UC/SE/416/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, recibido el 14 del mismo mes y año, externó lo siguiente:

“...
Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, esta Unidad de Cumplimiento le solicita se otorgue PRÓRROGA por el término de 20 días hábiles para dar la atención que corresponda.

Lo anterior, a efecto de recopilar la información solicitada y realizar un estudio detallado con respecto a la clasificación de la misma.

...”

4.-Dichas manifestaciones fueron analizadas por este Comité, para la emisión de la siguiente Resolución.

C O N S I D E R A N D O S

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXXII Sesión Extraordinaria 2014

Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29, y 61, fracción III de la Ley; y, 90 y 91 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

En atención a lo expuesto por el Titular de la Unidad de Cumplimiento, los integrantes del Comité estiman conveniente ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso, de conformidad con lo señalado en el oficio IFT/225/UC/SE/416/2014 de fecha 13 de noviembre del año en curso. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

R E S U E L V E

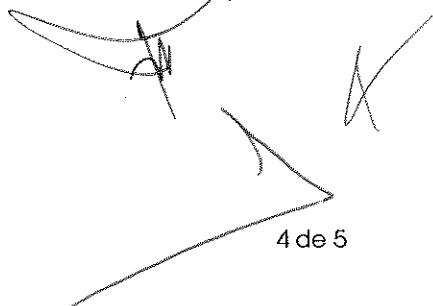
ACUERDO

CI/EXT/181114/140

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver a la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se otorga la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Titular de la Unidad de Cumplimiento, conforme a su oficio IFT/225/UC/SE/416/2014, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- El Titular de la Unidad en cita se tenga por notificado del Acuerdo del Comité a través de su Subenlace para los efectos conducentes y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos de la presente determinación.



4 de 5

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXXII Sesión Extraordinaria 2014

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la C. Leticia Zamudio Cortés, Presidenta Suplente del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Servidor Público Designado por el Presidente del Instituto y el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité.

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LETICIA ZAMUDIO CORTÉS
PRESIDENTA SUPLENTEPEDRO GERARDO LEIJA FLORES
DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNADR. FELIPE ALFONSO HERNÁNDEZ MAYA
COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA
DEL USUARIO Y
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
CONFORME AL ARTÍCULO
30, FRACCIÓN I DE LA LEY EN LA MATERIA